

**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO**

(Esta declaración sustituye, en el procedimiento abierto simplificado abreviado la presentación del DEUC)

D/D ^a		N.º DNI:	
☐ En nombre propio		☐ En representación de la empresa que se indica a continuación	
Empresa:		N.º NIF	
Domicilio fiscal:			
Dirección de correo electrónico:		N.º de teléfono:	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, lo siguiente:

1º. Que la sociedad a la que representa está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación en cuestión; así como que la persona firmante de la presente declaración ostenta la debida representación para la presentación de la oferta y de aquélla.

2º. Que cuenta con la correspondiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidas (establecida en el [apartado 10](#) del **Anexo I** del PCAP) y con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad (establecidas en el [apartado 13](#) del **Anexo I** del PCAP) en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las proposiciones, cumpliendo todos los criterios indicados en los pliegos de la contratación a que se refiere este expediente (establecidos en el [apartado 17](#) del **Anexo I** del PCAP).

3º. Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión, como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

4º. Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 159.4.c) de la LCSP, en relación con el artículo 75.2 de la misma: *(Marque la casilla que corresponda)*

☐ La empresa a la que represento desea recurrir a las capacidades de otras entidades

☐ La empresa a la que represento NO desea recurrir a las capacidades de otras entidades.

5º. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado, o de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma.

6º. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad ninguna persona que se encuentre comprendida en alguno de los supuestos a los que se refiere la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, de Gobierno y de Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

7º. Que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

8º. Que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

9º. Que la entidad se halla inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se señala:

☐ Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión en el presente procedimiento de contratación son exactas y no han experimentado variación.

10º. Que a los efectos de los dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, la empresa a la que representa: *(Marque la casilla que corresponda)*

☐ No pertenece a ningún grupo de empresas.

☐ Pertenece al grupo de empresas denominado _____

del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

11º. Que de conformidad con el artículo 139.1 LCSP la presentación de la proposición a este procedimiento supone la **autorización a la mesa, en el caso de haberse constituido, y al órgano**

de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro de Licitadores o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

12º.- Que la empresa a la que representa: *(Marque la casilla que corresponda)*

☐ No es PYME.

☐ Es PYME. En este caso, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión sobre categorización de las **PYME**, en microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, señale si la empresa a la que representa es: *(Marque la casilla que corresponda)*

☐ MICROEMPRESA: *En esta categoría se incardinan las empresas que ocupan a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.*

☐ PEQUEÑA EMPRESA: *En esta categoría se incardinan las empresas que ocupan a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.*

☐ MEDIANA EMPRESA: *En esta categoría se incardinan las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones euros.*

13º.- Que la empresa a la que representa: *(Marque la casilla que corresponda)*

☐ Emplea a menos de 50 trabajadores.

☐ Emplea a 50 o más trabajadores y: *(Marque la casilla que corresponda)*

☐ Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

14º.- Que la empresa a la que representa: *(Marque la casilla que corresponda)*

☐ Cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, que deberán inscribir en el Registro laboral correspondiente.

☐ En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

15º. (Solo si procede) Que al concurrir a este procedimiento conjunta y solidariamente con otras empresas, se compromete formalmente, a constituirse formal y legalmente en **Unión Temporal de Empresas** en caso de resultar adjudicatarias. En su caso, deberá presentarse el modelo de [Anexo X](#).

16º. (Solo si procede) Que, siendo una empresa extranjera, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, se **somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles** de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la licitante.

Firmado digitalmente